

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE

BOLETÍN OFICIAL N° 347

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTA MUNICIPAL: SRA. FERNÁNDEZ ROXANA

CONCEJO MUNICIPAL

SR. NEGRI CARLOS
SRA. CAYUQUEO VALERIA
SRA. GAUNA LILIANA
SR. GRAU JORGE
SRA. MUSSI ARACELI
SRA. CAMPERO JUDITH
SRA. ARBAIZAR NADIA

TRIBUNAL DE CONTRALOR:

SRA. LUCENA MIRTA DE LOURDES
SRA. LOPEZ MIRTA GRACIELA
SRA. LLANQUELO KAREN DANIELA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE RÍO NEGRO. REP. ARGENTINA

El Boletín oficial Municipal es una publicación oficial y periódica que contiene un resumen de la normativa municipal de carácter general, Informando en tiempo y forma todas las ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal los decretos, actos de gobierno del Poder Ejecutivo, Tribunal de Contralor Y Justicia de Faltas. La Municipalidad de Sierra Grande contará con un archivo de todos los Boletines Oficiales que se publiquen. La normativa que forma parte del contenido de este Boletín Oficial es de carácter público.

Las distintas ediciones del Boletín oficial Municipal estarán a disposición de todos los vecinos e instituciones de ciudad interesados en realizar alguna Consulta particular de las normativas publicadas.

**INTENDENTA MUNICIPAL
FERNANDEZ ROXANA**



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El expediente N° 3361/25, por el que se procede a llamar a Licitación Pública N° 004/25, cuyo objeto es las refacciones y reparaciones en cubiertas, desagües pluviales y cielorrasos en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, etapa 1, con provisión de materiales, equipos y mano de obra y,

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones advierte un error involuntario en la Sección 2, apartado 3, 3.2, inciso a.6.

Que por un error involuntario se consignó: Certificado de Capacidad Técnico - Financiera, libre anual de la empresa proponente el que no podrá ser inferior a PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000).

Que conforme a ello corresponde la rectificación solamente a cuanto el inciso mencionado, siendo válida toda la documentación obrante.

Que esta rectificación tiene por finalidad mantener la sustancia del acto y subsanar solo un error involuntario y no altera la legalidad del acto administrativo.

Que, a fin de subsanar el defecto señalado, corresponde rectificar el inciso N° a.6. y a tal efecto quedara redactado de la siguiente manera; a.6. Certificado de Capacidad Técnico - Financiera, libre anual de la empresa proponente el que no podrá ser inferior a PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 315.269.889,63).

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar la Sección 2, apartado 3, 3.2, inciso a.6, Certificado de Capacidad Técnico - Financiera, libre anual de la empresa proponente el que no podrá ser inferior a PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 315.269.889,63), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Déjese constancia de la rectificación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial, para su conocimiento

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 14 de Julio 2025

RESOLUCIÓN N° 3280 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande